

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte de abril de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2023-00090
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: PROCESOS TECNICOS GENERALES DE CARBON Y GAS PROTECGAS S.A.S. Y OTRA
DEMANDADOS: WORLDWIDE ENERGY INVESTMENTS LTD SUCURSAL COLOMBIA Y OTROS

Se **RECHAZA DE PLANO** el recurso de reposición y subsidiario de apelación formulado contra el auto inadmisorio de fecha 29 de marzo de 2023, como quiera que esa decisión no es **"susceptible de recursos"** por así disponerlo expresamente el artículo 90 inciso tercero del C.G.P.

Se **ADVIERTE** a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86f62687c651f3ec47c6624ebc391c8dd0de9120eb331074913f98215644d3d**

Documento generado en 20/04/2023 08:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>